

RESOLUCIÓN DECANAL N° 317/2012

VISTO

La nota presentada por el Ing. Agr. José Menna del Programa de Gestión de Áreas Verdes de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, referente a las horas extras trabajadas por el agente Sr. Eladio Lopez; y

CONSIDERANDO

Que las tareas que expone en la nota se cumplieron durante el mes de mayo del corriente año, y fueron encargadas por este Decanato en el marco de la refuncionalización del ingreso Este de la Facultad;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago de 07 horas extras, al agente no docente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, Sr. Eladio Lopez (Leg.167), categ.3, por el monto de \$957,32. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

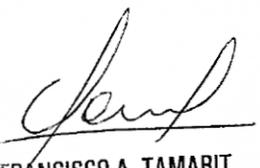
ARTÍCULO 2°.- Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 de agosto de 2012.

dha


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F


FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.